

Punta Negra, 03 de diciembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 -2024, celebrada con fecha 02 de diciembre de 2024;

VISTOS: En la estación de pedidos, la señora Regidora Nanci Maura Lopez Vda. De Suyo, solicita se conforme una Comisión Especial de recibir la entrega en forma gratuita y/o las donaciones por parte de las personas naturales o jurídicas que realicen a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con motivo de las fiestas navideñas 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 80° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, de fecha 15 de febrero de 2019, señala “En esta estación, los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes (...). Seguidamente, en el artículo 84° del mismo cuerpo normativo establece “Los informes y pedidos que pasaron a la orden día, serán sustentados por los miembros del concejo que lo formularon dentro del término de tres (03) minutos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, en estación orden del día fue sustentado el pedido de la señora regidora Nanci Maura Lopez Vda. De Suyo, quien solicita la conformación de una comisión especial que se encargue de recibir las donaciones por parte de las personas naturales o jurídicas que realicen a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con motivo de las fiestas navideñas 2024;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores EUDOCIO PARCO JAVIER, NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO, GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ y FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de recibir las donaciones por parte de las personas naturales o jurídicas que realicen a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con motivo de las fiestas navideñas 2024, que estará integrada de la siguiente forma:

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2024/MDPN

- Abog. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.
- Lic. EFRAIN LORENZO JARA Subgerente de Educación, Cultura, Salud y Deportes.
- Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER VEEDOR

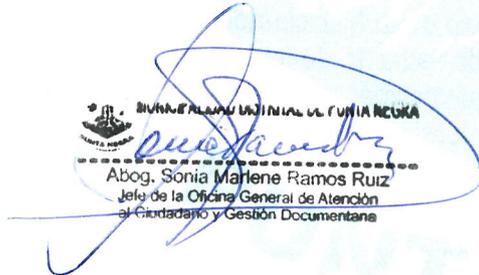
ARTÍCULO SEGUNDO: - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la distribución de los bienes recibidos a favor de las familias vulnerables del distrito de Punta Negra, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal, en la primera sesión de concejo del mes de enero del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y las demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR** a la **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario; así como, **ENCARGAR** al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abog. Sonia Mariene Ramos Ruiz
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYPHUA CCACCYA
ALCALDE

